



# Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE FEBRERO 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de febrero de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## **SAT lanza nueva herramienta para presentar los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El pasado 15 de febrero de 2024 el SAT, a través de un comunicado, informó que, a partir del 1 de febrero de 2024, se puso en operación una nueva plataforma para que las personas morales que tributan en el Régimen General presenten los pagos definitivos del IVA del ejercicio 2024.

La nueva herramienta incluye las siguientes mejoras para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de esta obligación fiscal:

- Se consolidan en una sola herramienta todas las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Régimen General.
- Rediseño del formulario para identificar de una manera más fácil los conceptos que conforman la declaración.
- Facilita el cumplimiento mediante la precarga de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs) emitidos y recibidos de tipo “Ingreso” y “Pago”, con opción de modificación, respetando en todo momento el derecho de la autodeterminación de los contribuyentes.

La nueva herramienta se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://www.sat.gob.mx/declaracion/00220/simulador-de-la-declaracion-de-pagos-provisionales-del-regimen-general>

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página de SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-lanza-nueva-herramienta-para-presentar-los-pagos-definitivos-del-iva-011-2024?idiom=es>

## **Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes de los sectores que en la misma se señalan para 2024.**

El día 23 de febrero de 2024, la SHCP publicó a través del DOF, las facilidades administrativas y de comprobación aplicables a los contribuyentes de cada uno de los sectores que se señalan en los Títulos de la misma para el ejercicio fiscal 2024.

Título 1. Sector Primario.

Título 2. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga Federal.

Título 3. Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo.

Título 4. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga de Materiales y Autotransporte Terrestre de Pasajeros Urbano y Suburbano.

La presente Resolución entró en vigor el día 24 de febrero de 2024 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, las facilidades contenidas en la presente Resolución serán aplicables para todo el ejercicio fiscal 2024.

El detalle completo de esta Resolución, se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717832&fecha=23/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717832&fecha=23/02/2024#gsc.tab=0)

### **SAT presenta más de 4 mil denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) de 2020 a 2023.**

El día 28 de febrero de 2024, el SAT publicó en su página de internet que, desde 2020 al cierre de 2023, ha presentado 4 mil 58 denuncias ante la FGR contra 4 mil 127 personas, como parte de las acciones para combatir la corrupción.

Los principales delitos cometidos por los sentenciados están relacionados con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), impresión ilegal de comprobantes, falsificación de documentos en general, ejercicio ilícito del servicio público y acceso ilícito a sistemas.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-presenta-mas-de-4-mil-denuncias-ante-la-fgr-de-2020-a-2023-017-2024?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN  
BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200  
mercadotecnia@bdomexico.com